



DECRETO N° 1859.

CHIGUAYANTE, 10 AGO 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 4118 de fecha 27.07.2016; en la que doña Alejandrina Obreque Silva, C.I. N° 8.211.527-7, en representación de la Sociedad “Comercializadora y Distribuidora Alejandrina Obreque Silva E.I.R.L., RUT. N°: 76.093.529-8, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación y pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H “Minimercado”, rol: 4-402210, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N°439 de fecha 03.08.2016, el informe N°50 de fecha 08.08.2016, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Autorícese, a doña Alejandrina Obreque Silva, C.I. N° 8.211.527-7, en representación de la Sociedad “Comercializadora y Distribuidora Alejandrina Obreque Silva E.I.R.L., RUT. N°: 76.093.529-8, en la dirección comercial calle Bergantín Potrillo N° 68, comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación y pago fuera de plazo, correspondiente al 2° semestre 2016, Patente de Alcohol Categoría H “Minimercado”, Rol 4-402210.
 2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
 3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

- JARV/LTS/HCHN/vht
 Distribución:
- Interesado
 - Dirección Jurídica
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Patentes y Rentas Municipales
 - Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 10 AGO 2016
 RECIBIDO..... HORA 11:30
 PROCEDENCIA Alcalde
 FIRMA 

